



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

DESPACHO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del día veintidós de diciembre del año dos mil veintiuno.

VISTA:

La ORDEN DE COMPRA No. 431/2021, derivado del proceso de LIBRE GESTIÓN No. 227/2021 MINEDUCYT – GOES, referente al "SEGURO DE AUTOMOTORES, SEGURO DE DAÑOS MATERIALES PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y SEGURO DE FIDELIDAD PARA EL MINEDUCYT, COMPLEMENTO AÑO 2021", suscrito con SEGUROS FEDECREDITO, S.A., de fecha 22 de noviembre de 2021, por un monto total de CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE DÓLARES CON DIECIOCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 4,320.18) IVA INCLUIDO, por un plazo de TREINTA (30) DIAS, contados a partir del día 02 de diciembre hasta el 31 de diciembre, ambas fechas de 2021.

CONSIDERANDO:

- Que en nota de fecha 17 de diciembre de 2021, la Licenciada Celia Orbelina Pérez de Mendoza, Administradora de la ORDEN DE COMPRA No. 431/2021, derivada del proceso de LIBRE GESTIÓN No. 227/2021 MINEDUCYT – GOES, referente al "SEGURO DE AUTOMOTORES, SEGURO DE DAÑOS MATERIALES PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y SEGURO DE FIDELIDAD PARA EL MINEDUCYT, COMPLEMENTO AÑO 2021", comunica a SEGUROS FEDECREDITO, S.A., que en vista de estar próximo el vencimiento del plazo contractual, considerando además, que la contratación de los Servicios de Seguro para el año 2022, se encuentra en proceso y que el MINEDUCYT, no puede quedarse sin cobertura del servicio del ITEM No. 2: "SEGURO DE DAÑOS MATERIALES EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS" e ITEM No. 3: "SEGURO DE FIDELIDAD", dada la importancia que este representa en el trabajo diario de la Institución, cubriéndose con ello, oportunamente cualquier requerimiento en el servicio contratado y tomando en cuenta, el buen servicio prestado por la empresa; es que, le solicita manifieste por escrito, si otorga su consentimiento para que se prorrogue el plazo de la referida Orden de Compra, para un período contado a partir del día 31 de diciembre de 2021 al día 29 de enero de 2022, ambas fechas a las doce horas del día; incrementando el monto de la Orden de Compra por el periodo

Versión Pública



prorrogado, en la cantidad de CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE DÓLARES CON DIECIOCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 4,320.18) IVA INCLUIDO. Manteniendo los precios unitarios, términos y condiciones originalmente pactadas y su compromiso de incrementar la garantía correspondiente; no omitiendo expresar, que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el financiamiento de dicha prórroga.

- II. Que en nota de fecha 20 de diciembre de 2021, la contratista SEGUROS FEDECREDITO, S.A., le comunica a la Licenciada Celia Orbelina Pérez de Mendoza, Administradora de la ORDEN DE COMPRA No. 431/2021, derivada del proceso de LIBRE GESTIÓN No. 227/2021 MINEDUCYT – GOES, referente al "SEGURO DE AUTOMOTORES, SEGURO DE DAÑOS MATERIALES PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y SEGURO DE FIDELIDAD PARA EL MINEDUCYT, COMPLEMENTO AÑO 2021", que está de acuerdo en modificar la Orden de Compra en referencia, en el sentido de prorrogar el plazo de la misma, para un período contado a partir del día 31 de diciembre de 2021 al día 29 de enero de 2022, ambas fechas a las doce horas del día; incrementando el monto de la Orden de Compra por el periodo prorrogado, en la cantidad de CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE DÓLARES CON DIECIOCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 4,320.18) IVA INCLUIDO; no omitiendo manifestar, que mantiene los precios unitarios, los términos, condiciones y buen servicio pactados en la Orden de Compra original, comprometiéndose a incrementar la respectiva Garantía de Cumplimiento de la misma.
- III. Que en nota de fecha 21 de diciembre de 2021, la Licenciada Celia Orbelina Pérez de Mendoza, Administradora de la ORDEN DE COMPRA No. 431/2021, derivada del proceso de LIBRE GESTIÓN No. 227/2021 MINEDUCYT – GOES, referente al "SEGURO DE AUTOMOTORES, SEGURO DE DAÑOS MATERIALES PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y SEGURO DE FIDELIDAD PARA EL MINEDUCYT, COMPLEMENTO AÑO 2021", solicita al Director de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, modificar la referida Orden de Compra, en el sentido de prorrogar el plazo de la misma, para un período contado a partir del día 31 de diciembre de 2021 al día 29 de enero de 2022, ambas fechas a las doce horas del día; incrementando el monto de la Orden de Compra por el periodo prorrogado, en la cantidad de CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE DÓLARES CON DIECIOCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 4,320.18) IVA INCLUIDO. La anterior prórroga de plazo se debe a que esta próximo el vencimiento del plazo contractual, considerando además, que la contratación de los Servicios de Seguro para el año 2022, se encuentra en proceso y que el MINEDUCYT, no puede quedarse sin cobertura del servicio del ITEM No. 2: "SEGURO DE DAÑOS MATERIALES EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS" e ITEM No. 3: "SEGURO DE FIDELIDAD", dada la importancia que este representa en el

trabajo diario de la Institución, cubriéndose con ello, oportunamente cualquier requerimiento en el servicio contratado y tomando en cuenta, el buen servicio prestado por la empresa; es que solicita la legalización de la prórroga en referencia; no omitiendo manifestar, que en su calidad de administradora de la referida Orden de Compra ha AUTORIZADO Y APROBADO la prórroga de plazo en mención y que la contratista SEGUROS FEDECREDITO, S.A., expresó por escrito, su consentimiento a la modificación requerida, el mantenimiento de los precios unitarios, condiciones y buen servicio pactados, en la Orden de Compra original, comprometiéndose a incrementar la respectiva Garantía de Orden de Compra.

- IV. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula XI. MODIFICACION, de las Condiciones Especiales de la Orden de Compra; procede la modificación antes indicada.

POR TANTO:

Con base a los razonamientos anteriormente expuestos, de conformidad a los Artículos 83 y 92 inciso segundo, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; el artículo 75 del Reglamento de dicha Ley, 38 y 42 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y a la cláusula XI. MODIFICACION, de las Condiciones Especiales de la Orden de Compra en referencia; este Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

RESUELVE:

1. PRORROGAR, el plazo de la ORDEN DE COMPRA No. 431/2021, derivada del proceso de LIBRE GESTIÓN No. 227/2021 MINEDUCYT – GOES, referente al "SEGURO DE AUTOMOTORES, SEGURO DE DAÑOS MATERIALES PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y SEGURO DE FIDELIDAD PARA EL MINEDUCYT, COMPLEMENTO AÑO 2021", para un periodo contado a partir del día 31 de diciembre de 2021 al día 29 de enero de 2022, ambas fechas a las doce horas del día, para tal efecto, se modifica la cláusula IV. PLAZO de la referida Orden de Compra, únicamente en el sentido antes expresado.
2. Modificar la cláusula III. FORMA DE PAGO de la ORDEN DE COMPRA No. 431/2021, derivada del proceso de LIBRE GESTIÓN No. 227/2021 MINEDUCYT – GOES, referente al "SEGURO DE AUTOMOTORES, SEGURO DE DAÑOS MATERIALES PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y SEGURO DE FIDELIDAD PARA EL MINEDUCYT, COMPLEMENTO AÑO 2021", en el sentido de incrementar el monto de la Orden de Compra por el periodo prorrogado, en la cantidad de CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE DÓLARES CON DIECIOCHO CENTAVOS DE



DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 4,320.18) IVA INCLUIDO. Con el plazo prorrogado se hace un monto total contractual de OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA DÓLARES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 8,640.36). Manteniendo los precios unitarios y condiciones originalmente pactadas.

3. Modificar la cláusula VII. GARANTIA de la ORDEN DE COMPRA No. 431/2021, derivada del proceso de LIBRE GESTIÓN No. 227/2021 MINEDUCYT – GOES, referente al "SEGURO DE AUTOMOTORES, SEGURO DE DAÑOS MATERIALES PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y SEGURO DE FIDELIDAD PARA EL MINEDUCYT, COMPLEMENTO AÑO 2021", en el sentido de Incrementar el monto de la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA, originalmente presentada a favor de este Ministerio, en la cantidad de QUINIENTOS DIECIOCHO DÓLARES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 518.42); El plazo de vigencia de esta garantía, será por un período de DOS (2) MESES, contados a partir del día 31 de diciembre de 2021 al día 28 de febrero de 2022. El documento por medio del cual, se incrementa el monto y amplía la vigencia de la garantía debe presentarse en el plazo de ocho días hábiles posteriores a la entrega del documento modificatorio.
4. Mantener las demás cláusulas de la referida orden de compra y documentos contractuales vigentes sin ninguna modificación.
5. La efectividad de la presente prórroga de la Orden de Compra queda condicionada a la vigencia del presupuesto del siguiente ejercicio fiscal o prórroga del presupuesto del ejercicio fiscal en ejecución, en cumplimiento a los artículos 228 de la Constitución de la República, 38 y 42 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

NOTIFÍQUESE.



[REDACTED]
CARLA EVELYN HANANIA DE VARELA
MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

JRAR